



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

"Año de la Integración Nacional y el reconocimiento de nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 002-2012/MDCA

Cerro Azul, 03 de Enero de 2012

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE CERRO AZUL

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2012/MDCA, de fecha 03/01/12, se encargó a doña **ELENA PEREIRA NUÑEZ**, la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul;

Que, es necesario que la mencionada señora, en su calidad de encargada de Secretaría General, de fe de la autenticidad de las copias de los documentos simples que proviene de su original, de conformidad con el Art. 127 de la Ley del Procedimiento Administrativo General -Ley N° 27444, que señala que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades, de atención, quienes que sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

En uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar como **FEDATARIA** de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul a la señora **ELENA PEREIRA NUÑEZ**, Secretaria General (e), en adición a sus funciones, a partir del 03 de Enero de 2012.

Artículo Segundo: La fedataria designada en el artículo precedente, desempeñara las funciones conforme a lo dispuesto en la Ley de procedimiento Administrativo General -Ley N° 27444.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE


Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete
.....
HUGO A. RIVAS SANCHEZ
ALCALDE